



**Expediente n.º:** 1193/2024

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas 2024

**Interesado:** Iglesia Parroquial Santa María Magdalena

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	02/12/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	02/12/2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	02/12/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar a la **Iglesia Parroquial Santa María Magdalena** la subvención directa nominativa con cargo a la partida presupuestaria 334/489.07 del presupuesto de gastos de la Corporación, ejercicio 2024, por el importe de **700 Euros**, a fin de cumplir el objetivo de: “ **Obras y Mantenimiento para la conservación del patrimonio de la Iglesia**”

**SEGUNDO.** Anexar a esta Resolución el Convenio Regulador de la subvención directa que se otorga, contando el mismo con el carácter de Bases Reguladoras de la concesión, a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza como máximo el **31 de Marzo de 2025**. Debiendo presentar junto con la documentación justificativa acreditación de que la citada entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, si las tuviese, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LGS.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO:** Ordenar a la Depositaria Intervención de este Ayuntamiento se realice transferencia a la cuenta bancaria obrante en el expediente, a favor de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena, por el importe indicado en el Resuelto Primero.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

